



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 10 de marzo de 2010

VISTO:

La nota presentada por la **Prof. Mabel Álvarez** y atendiendo a la Ordenanza C.S. N° 121/09 y;

CONSIDERANDO:

Que su situación de revista al presente es la siguiente: Titular - Semi Exclusiva en Sistemas de Información Territorial, (Geografía y TSIGT); Adjunto - Simple en Sistemas de Información Geográfica II (TSIGT); y Adjunto - Simple en Ordenamiento Territorial (Geografía);

Que desempeña funciones de carrera en la administración pública y ha sido concursada;

Que solicita una medida de excepción a la situación de revista que tiene en la facultad;

Que es necesario garantizar el normal funcionamiento de las materias y resguardar el recurso formado en áreas específicas de formación en campo de geografía;

Que cumple tareas de investigación, extensión y posgrado;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 03 y 04 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1) Aprobar el **pedido de excepción** presentado por la **Prof. Mabel Álvarez** en el cargo Adjunto – Simple en la cátedra Ordenamiento Territorial, carrera de Geografía, sede Trelew a partir del 01/04/2010 y hasta el 31/03/2011.

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 22/ 2010